

## A N E X O

## CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.458.936.  
Primer apellido: Gallardo.  
Segundo apellido: Zarcos.

Nombre: José Manuel.  
C.P.T.: 2536410.  
Denom. puesto trabajo: Secretario/a Consejera.  
Centro destino: Secretaría del Consejero.  
Centro directivo: Secretaría del Consejero.  
Consejería: Medio Ambiente.

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA número 166, de 29.8.2003).*

Advertido error en la «Resolución de 18 de agosto de 2003 de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma», publicada en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía núm. 166 de 29.8.2003, procede la siguiente corrección.

En la página 19.260, Anexo III, donde dice:

«ANEXO III

Comisión de valoración:

Presidente: Enrique Aramburu González.  
Presidente suplente: Emilio Delgado Torralbo.  
Vocales. De la Administración:

Víctor Manuel Alonso Domínguez.  
Milagros Otero Chulián.  
Araceli Pérez Jurado.  
Gerardo Amigo de la Haza.  
Sindicales:

Joaquín Pavón Rendón.  
Francisco Santiago Holguín.  
Eduardo Lumpié Díaz.  
Juan Bocardo Pérez de Lara.  
Vocales suplentes. De la Administración:

José Cuenca Morales.  
Arturo Gómez Rivas.  
Sindicales:

Doña Ana María Amaya Viloría.  
Don Francisco Blanco Romero.

Vocal Secretario: Juan Antonio Vila Duplá.  
Vocal Secretario suplente: José Selma García.»

Debe decir:

«ANEXO III

Comisión de valoración:

Presidente: Enrique Aramburu González.  
Presidente suplente: Emilio Delgado Torralbo.

Vocales. De la Administración:

Víctor Manuel Alonso Domínguez.  
Milagros Otero Chulián.  
Araceli Pérez Jurado.  
Gerardo Amigo de la Haza.  
Sindicales:

Joaquín Pavón Rendón.  
Francisco Santiago Holguín.  
Vocales suplentes. De la Administración:

José Cuenca Morales.  
Arturo Gómez Rivas.  
Sindicales:

Doña Ana María Amaya Viloría.

Vocal Secretario: Juan Antonio Vila Duplá.  
Vocal Secretario suplente: José Selma García.»

Cádiz, 9 de septiembre de 2003

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señalan el lugar, fecha y hora de celebración del primer y segundo ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.*

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 33 plazas por el turno de promoción interna de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 4 de junio de 2003 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 7 de julio).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 22.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, ha acordado:

Artículo único. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes excluidos se publica en el Anexo de esta Resolución.

Asimismo, dicha relación de admitidos se expondrá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en el lugar de celebración del primer ejercicio, así como en la siguiente dirección de Internet: <http://www-personal.uca.es>, una vez publicada en el «Boletín Oficial de la junta de Andalucía» la presente Resolución.

La realización del primer y segundo ejercicios tendrá lugar en Cádiz, el día 16 de enero de 2004, a las 10,00 horas, en la Facultad de Medicina, sita en la Plaza de Falla, núm. 9.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 4 de septiembre de 2003.- El Rector, Diego Sales Márquez.

## A N E X O

### Relación de aspirantes excluidos

NIF: 31232205-E.

Apellidos y nombre: Baro López, María Luisa.

Causa de exclusión: No pertenecer a la Escala Auxiliar Administrativa.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se procede a la corrección de errores de la de 8 de septiembre de 2003, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal (BOJA núm. 180, de 18.9.2003).*

En el Anexo II donde dice las pruebas se celebrarán el día «24 de septiembre» debe decir «24 de octubre».

Sevilla, 18 de septiembre de 2003.- El Rector, José María Martín Delgado.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ORDEN de 1 de septiembre de 2003, por la que se nombran miembros del Jurado de los V Premios Andalucía, Arte y Deporte.*

Mediante Orden de 7 de abril de 2003, (BOJA número 91, de 15 de mayo de 2003) de la Consejería de Turismo y Deporte, se convocaron los V Premios Andalucía, Arte y Deporte, disponiendo la Base Sexta reguladora la concesión que corresponde al titular de la Consejería de Turismo y Deporte la designación como miembros del Jurado de cuatro artistas de Andalucía, de los cuales, dos serán especialistas de reconocido prestigio en el campo de la pintura y otros dos en el de la fotografía.

En su virtud y en el ejercicio de la competencia expresada

#### HE DISPUESTO

Nombrar como miembros del Jurado del V Premio Andalucía, Arte y Deporte a:

Don Juan Antonio Huguet Pretel.  
Don Santiago Fernández Aragüez.  
Don Pedro Aljama Vázquez.  
Don Antonio Durán López.

Sevilla, 1 de septiembre e 2003

ANTONIO ORTEGA GARCIA  
Consejero de Turismo y Deporte

*RESOLUCION de 5 de agosto de 2003, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencias de viajes Marrakech, SL, Colibrí Travel Tour, SL, Viajes Isola, SL y Aurora Glauka Viajes, SL.*

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos de los títulos-licencias, se instruyeron a las agencias de viajes que se citan, los correspondientes expedientes en los que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se han notificado a los interesados las oportunas propuestas de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado éstos por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1, letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) consistente en la suspensión temporal del ejercicio de servicios turísticos y clausura temporal del establecimiento.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151,